RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NRO. 002 DE 2024

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de proceso de contratación por Invitación Privada Nro. I.P. 001 de 2024 el cual tiene por objeto consultoría para realización de los estudios y diseños del mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación del corredor vial de la circunvalar norte y las vías urbanas del municipio de La Unión, Antioquia."

LA GERENTE de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión – UNIR, quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, 5 y 6 del Acuerdo 002 del 2024, y

CONSIDERANDO:

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión – UNIR, de acuerdo con su manual de contratación, el día 24 de junio de 2024, se inició proceso de contratación de conformidad con el procedimiento dispuesto en el artículo 17, para lo cual invitó a manifestar interés tres personas naturales y jurídicas en el marco del proceso Invitación Privada Nro. I.P. 001 de 2024 el cual tiene por objeto la "consultoría para realización de los estudios y diseños del mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación del corredor vial de la circunvalar norte y las vías urbanas del municipio de La Unión, Antioquia."

El proceso de contratación cuenta con una destinación presupuestal correspondiente a la suma de novecientos veinticinco millones novecientos veinticinco mil novecientos veinticinco pesos con noventa y tres centavos M.L.C. ($925.925.925,93), los cuales se encuentran respaldados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal CDP Nro. 18 del 19 de junio de 2024.

La empresa envió carta de invitación, en la cual se instó a manifestar interés por medio de correo electrónico, de acuerdo con los formatos, términos y medios dispuestos los documentos adjuntos en el marco del proceso de contratación. A continuación, se relacionan los invitados que manifestaron interés en los términos dispuestos por la empresa para ello.

De conformidad con el cronograma los invitados que manifestaron interés tenían plazo para presentar ofertas hasta el día 28 de junio de 2024 hasta las 05:00 p.m. por medio de la plataforma SECOP II, dentro del termino de apertura de ofertas se evidenciaron dos oferentes INCONSTRUCTION S.A.S. e INGENIERIA DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A.S.

Empresa Industrial y Comercial del Estado

El día 02 de julio de 2024 se realizó el informe de evaluación preliminar, dentro del cual se otorgó el término de un (1) día hábil para realizar observaciones y las subsanaciones correspondientes.

El día 03 de julio de 2024, por medio de la plataforma SECOP II se publicó el informe de evaluación definitivo, el cual arrojo que uno de los proponentes no realizó las subsanaciones correspondientes, por lo cual se dejó constancia de ello en dicho informe, por lo anterior, La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión – UNIR,

RESUELVE:

Empresa Industrial y Comercial del Estado

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NRO. 002 DE 2024

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de proceso de contratación por Invitación Privada Nro. I.P. 001 de 2024 el cual tiene por objeto consultoría para realización de los estudios y diseños del mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación del corredor vial de la circunvalar norte y las vías urbanas del municipio de La Unión, Antioquia."

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección de Invitación Privada Nro. I.P. 001 DE 2024, el cual tiene por objeto la "CONSULTORÍA PARA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CORREDOR VIAL DE LA CIRCUNVALAR NORTE Y LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA." Al proponente, INGENIERIA DE SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.S., identificada con NIT. 901.649.818-2, representada legalmente por la señora MARCELA CRUZ BARRIENTOS, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.036.639.794, por un valor correspondiente a la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M.L.C. ($925.925.925,93), con una duración del contrato correspondiente a CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la presente vigencia fiscal.

SEGUNDO. PUBLICACIÓN: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se notificará a quienes interesen por medio del portal único de contratación estatal SECOP II.

Dado en el municipio de la Unión, a los tres (03) días del mes de julio de 2024.

MARIA FERNANDA PEREZ GALLEGO
GERENTE UNIR – EICE

Proyectó: Maria Fernanda Pérez Gallego – Componente jurídico y ordenador del gasto – Gerente.
Revisó: Y. Eli Mosquera – Componente financiero y contable – Profesional de Apoyo.
Revisó: Luis Alejandro Quintero – Componente técnico – Profesional de Apoyo Ing. Civil.
Revisó y Aprobó: Maria Fernanda Pérez Gallego – Componente jurídico y ordenador del gasto – Gerente.

Empresa Industrial y Comercial del Estado